

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Orden de 8 de Octubre de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, sobre composición de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja que ha de actuar en el proceso de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, convocadas por acuerdo del Consejo Superior de la Función Pública de fecha 20 de Septiembre de 1990
II.A.120

Convocadas por Acuerdo del Consejo Superior de la Función Pública de 20 de Septiembre de 1990 elecciones a órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 9/1987, de 12 de Junio.

En reunión celebrada el día 4 de Octubre pasado entre representantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los representantes de las Organizaciones Sindicales Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (C.S.I.F.), Comisiones Obreras (C.C.O.O.), Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (F.S.P.-U.G.T.), Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (C.E.M.S.A.T.S.E.) y Unión Sindical Obrera (U.S.O.), se acordó que el número de miembros de la Junta Electoral de Comunidad Autónoma, prevista en el artículo 24 de la Ley 9/1987, de 12 de Junio, esté compuesta por 20 miembros.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 996/1990, de 27 de Julio, dispongo:

Primero.— La Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja estará compuesta por 20 miembros, 10 de ellos en representación de la Administración Pública y 10 en representación de las Organizaciones Sindicales designados por los órganos competentes de las mismas.

Segundo.— Nombrar representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la Junta Electoral de Comunidad Autónoma a:

- Ilma Sra. Directora General de la Función Pública.
- Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas.
- Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda y Economía.
- Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Alimentación.
- Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.
- Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio.
- Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.
- Ilmo. Sr. Director General de Salud.
- Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

Como Suplentes:

- Ilmo. Sr. Director General de Economía y Presupuestos.
- Ilma. Sra. Interventora General.
- Ilmo. Sr. Director General de Tributos.
- Ilmo. Sr. Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza.
- Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.
- Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, Fomento y Comercio.
- Ilmo. Sr. Director General de Cultura.
- Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas y Transportes.
- Ilmo. Sr. Director General de Sanidad Alimentaria y Protección al Consumidor.
- Jefe del Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Vicepresidencia.

Los representantes designados por las Organizaciones Sindicales serán:

— Por C.S.I.F.:

TITULARES

- D. Jesús Salazar Ruiz.
- D. Francisco Javier Herce Garraleta.
- D. José Luis Gañán Anca.
- D. Javier Castro Fernández.
- D. José Izquierdo Medrano.

SUPLENTES

- D^a M^a Soledad González García.

- D. Antonio Sáinz Izquierdo.
- D. Abelardo Alvarez Ruiz de Viñaspre.
- D^a M^a Luisa del Val Salas.
- D^a M^a del Bueyo Ramírez Zorzano.

— Por C.C.O.O.:

TITULARES

- D^a M^a Elena Gómez Smyshlaeva.
- D. José Manuel Asenjo Rivera.

SUPLENTES

- D. José Antonio Aritio Ballesteros.
- D. Ricardo Martínez Montaña.

— Por U.G.T.:

TITULARES

- D. Camilo Guerrero Folgueira.

SUPLENTES

- D. José Antonio Fernández Lerma.

— Por C.E.M.S.A.T.S.E.:

TITULARES

- D. Angel Luis Jiménez de Miguel.

SUPLENTES

- D. Carlos Enrique Rojas Gil.

— Por U.S.O.:

TITULARES

- D. Fernando Blanco Martínez.

SUPLENTES

- D. Luis Javier Velasco Clavijo.

Tercero.— Designar a la Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública como Presidente de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En caso de ausencia del Presidente le sustituirá en sus funciones el Vocal Titular Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas.

En el supuesto anterior se mantendrá la paridad de la representación mediante la incorporación del suplente de la Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

Como Secretario Titular de la Junta Electoral de la Comunidad, vengo a designar a la Jefe de la Sección de Selección y Formación de Personal y como Suplente a D^a Inmaculada Fernández Navajas.

Cuarto.— La Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja velará por el correcto funcionamiento del proceso electoral, regulará la publicidad electoral, dictará cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias y solventará las consultas que las Juntas Electorales de Zona le formulen.

En cuanto a los procedimientos para la formación de la voluntad de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja se estará a lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de Julio de 1990, n^o 996/1990, y en los aspectos no completados por este Decreto el funcionamiento de los referidos Organos Electorales se atendrá a lo dispuesto en el capítulo II del título I de la Ley de 17 de Julio de 1958 de Procedimiento Administrativo.

Quinto.— La Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja tendrá su sede en la Dirección General de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño.

Sexto.— El Presidente convocará a la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja con carácter inmediato para el ejercicio de las competencias que tiene establecidas.

Disposición Final.— Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 8 de Octubre de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.